

Asistentes

Magdalena Bervejillo, Gonzalo Bustillo, Diego Capandeguy, Liliana Carmona, Pablo Ligrone, Jorge Nudelman, Gabriela Quintana, Ingrid Roche; Mary Méndez (claustro).

Asuntos previos

Sucinto informe de la reunión transversal realizada el día 1/8, destinada a discutir en torno al modelo propuesto por decanato. Esto genera un breve debate sobre el modo en que el área puede acogerse a dicha propuesta.

Tema central

La reunión se destina a ensayar posibles alternativas para el área en términos de créditos y contenidos, con base en el modelo propuesto centralmente. El debate gira en torno a los siguientes aspectos:

Asignación de créditos

En términos generales, se cuestiona la atribución de 10 créditos por asignatura —hipótesis manejada centralmente—, que se considera excesiva (Ligrone). Se sugiere en cambio dosificar este número en función de la materia y sus características (Roche, Carmona). Por otra parte, se afirma que la asignación de 10 créditos por asignatura proviene de lógicas semestrales, y que su traslado a un modelo trimestral resulta falaz y absurdo (Nudelman).

Didácticas

En cuanto a las didácticas, se señala que el modelo propuesto por decanato asume un estudiante ideal con nivel de posgrado, y que elimina la didáctica como problema. Se propone asumir este aspecto e implementar modalidades alternativas (teórico-prácticas) para cubrir la carga horaria semanal de clase. Se rechaza además la excesiva concentración horaria (Roche).

Contenidos

La discusión sobre los contenidos gira en torno a la eventual existencia de contenidos fijos u obligatorios. En este marco, se afirma que el criterio de “razonable equivalencia” manejado en la propuesta central se funda en habilidades y no en contenidos, y que por ende se aplica al área proyectual pero no al área teórica (Carmona). Se deduce de esto que forzosamente habrá ciertos contenidos obligatorios, imprescindibles (Carmona).

En este marco, se propone la obligatoriedad de Historia Nacional —que se exige para el trámite de reválida—, y se sugiere la posibilidad de fusionar algunos contenidos actuales (Ligrone). Por ejemplo, se maneja la posible integración de contenidos de historia y teoría (Quintana).

Arquitectura Legal aparece también como una materia que debería ser obligatoria en tanto resulta imprescindible para el título habilitante. Se señala que hoy está muy estructurada en torno al quehacer profesional, y se sugiere su intervención en etapas más tempranas de anteproyecto (Bervejillo).

Estructura docente

La adopción de un nuevo modelo se vincula también a un cambio en la estructura docente. En el caso de asumir un criterio de opcionalidad radical, se plantea la interrogante sobre la eventual ausencia de demanda para alguna asignatura que no cuente con adeptos. En tal sentido, se exhorta a que las propuestas sean realmente aplicables (Quintana).

Propuestas/resolución

Finalmente, y dando cierre al debate, se exhorta a traducir al área el modelo propuesto por decanato, tomando la sustancia y no las precisiones posteriores (Carmona). En este marco se presentan dos propuestas concretas fundadas en el criterio de opcionalidad centralmente propuesto (Capandeguy, Méndez). Estas coinciden en la identificación de tres sub-áreas o campos de conocimiento al interior del área, habilitando la opcionalidad total en cada una de ellas. Sobre esta base se resuelve:

1.

Aprobar la siguiente estructura:

CI: una materia obligatoria

TC: tres paquetes (sub-áreas): historia, teoría y ciencias sociales

CE: una materia obligatoria (Arquitectura Legal)

2.

Encomendar a los delegados del área la formulación de una propuesta concreta sobre la base de la citada estructura (1).

Se levanta la sesión.

Laura Alemán
coordinadora